



Se actualiza el Régimen Registral de la filiación de nacidos por gestación subrogada

La Dirección General de Registros y del Notariado ha publicado una Instrucción, de fecha 14 de febrero, por la que actualiza y adapta a las novedades normativas y jurisprudenciales la anterior Instrucción de 5 de octubre de 2010, sobre el régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.

Esta Instrucción, concreta los criterios y condiciones para el acceso al Registro Civil español de los nacidos en el extranjero mediante esta técnica de reproducción asistida. La instrucción tiene en cuenta las últimas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y las resoluciones de la Dirección General de Registros y del Notariado, atendiendo a la finalidad de dotar de plena protección jurídica el interés superior del menor, así como de otros intereses presentes en los supuestos de gestación por sustitución, como los de las mujeres gestantes.

Fuente: Ministerio de Justicia

...